



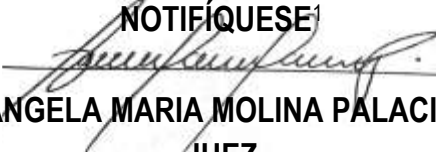
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-2017-01399-00

En atención al memorial presentado por el apoderado de la demandante, por secretaria remítase el link de consulta del expediente digital al correo del abogado José Elkin Robles Santos a fin de que haga un pronunciamiento expreso sobre los valores incorporados en la cuenta de cobro 5302 del 6 de junio de 2021.

A partir del momento en que se comparta el plenario, se otorga el termino de cinco (5) días para que proceda en los términos ordenados.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc33144bac1c9363bd579ed2b265f801287b30abb60636191f228d927bf10b9c

Documento generado en 17/09/2021 06:41:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°064 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria